RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN PROPUESTA 202610
De 07 de octubre de 2026

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección N° 202610 en la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul

El RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1510 de 2013.

CONSIDERANDO:

Mediante AVISO DE CONVOCATORIA 202610 de 2026 se invitó a las personas jurídicas y Naturales, con el fin de presentar ofertas para el Proceso de Selección cuyo objeto es: **"COMPRA DE EQUIPO DE OZONIZACIÓN DEL AGUA Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO, PARA GARANTIZAR Y CONSERVAR EL AGUA POTABLE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO; EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT".**

El presupuesto oficial para el objeto del presente proceso de selección se estimó en **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000).**

Para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de ese proceso de selección, el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Alejandro Humboldt cuenta con el Certificado de disponibilidad Presupuestal N° 20260012 de septiembre 29 de 2026.

En el Aviso de Convocatoria 202610, se dio formalmente apertura al Proceso de Selección de Ofertas.

El día 06 de octubre de 2026 a las 05:00 p.m. se dio cierre al proceso, recibiendo una única propuesta por LEIDY JULIETH VILLAMIZAR.

En la Evaluación del proceso de Selección 202610, el día 07 de octubre de 2026, se determinó que el ofrecimiento favorable para la Institución Educativa Alejandro Humboldt, es el realizado por LEIDY JULIETH VILLAMIZAR.

Una vez verificados los documentos, LEIDY JULIETH VILLAMIZAR, este cumplió y reunió los requisitos señalados en Aviso de Convocatoria 202610.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adjudicar a LEIDY JULIETH VILLAMIZAR, el Proceso de Selección N°202610 cuyo objeto es**: "COMPRA DE EQUIPO DE OZONIZACIÓN DEL AGUA Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO, PARA GARANTIZAR Y CONSERVAR EL AGUA POTABLE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO; EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT".**

ARTÍCULO 2.- Notificar a LEIDY JULIETH VILLAMIZAR, identificada con documento de identidad N° 1.006.476.310 de Arauca.

ARTÍCULO 3.- El oferente LEIDY JULIETH VILLAMIZAR, al cual se le adjudica el contrato, tiene 01 día hábil para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, el rector adjudicará el contrato de acuerdo al Manual de Contratación.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Fortul (Arauca) a los 07 días del mes de octubre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO
CC. 13.460.238 de Cúcuta
R/L I.E. Alejandro Humboldt.